

## CONVOCATORIA PARA LA SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A REALIZAR EN CENTROS EDUCATIVOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

### CONVOCATORIA 2019

#### ANEXO 4 – REGLAS DE FINANCIACIÓN

La financiación de los diferentes conceptos subvencionables del proyecto se realizará según los siguientes términos y condiciones específicas:

Gastos de presentaciones en congresos.

a) Concepto.

Comprenderán los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los investigadores que participen en la presentación en el congreso.

b) Reglas de financiación

b.1. Gastos de desplazamiento.

Los viajes en avión deberán realizarse en general en clase turista y siguiendo el principio de máxima economía (reserva anticipada si es posible).

Tanto para la llegada al aeropuerto de partida como para el trayecto entre el aeropuerto de llegada y el lugar de destino deberá utilizarse la forma más económica de transporte.

En viajes por tren o autobús, se utilizará la ruta más corta y económica. La utilización de coche privado o de alquiler se reembolsará a razón de 0,30 €/km. No podrá utilizarse el coche para viajes de más de 2.000 km.

b.2 Gastos de alojamiento y manutención.

Se establecen las siguientes cuantías diarias por alojamiento y manutención:

Dietas en territorio nacional		
<u>Por Alojamiento</u>	<u>Por Manutención</u>	<u>Dieta Entera</u>
65,97 €	37,40 €	103,37 €
Dietas en el extranjero		
<u>Por Alojamiento</u>	<u>Por Manutención</u>	<u>Dieta Entera</u>
156,86 €	82,94 €	239,80 €